



# Ayuntamiento Municipal De Los Alcarrizos (AMA)

RESOLUCION No. 004/2015

**CONSIDERANDO:** Que los Ayuntamientos organizaran sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en la ley.

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa debe estar en correspondencia y justificada en función de las competencias que asuma cada Ayuntamiento.

**VISTA:** La comunicación enviada a este Concejo por el Honorable Alcalde **DANILO RAFAEL SANTOS**. Sometiendo el Organigrama de este Ayuntamiento.

**VISTA:** La ley 247-12, sobre función pública.

**VISTA:** Las disposiciones de la Ley 176-07 sobre asuntos Municipales en su Art. 31 y párrafo 2.

**VISTA:** Las disposiciones de la Ley 176-07 sobre asuntos Municipales en su Art. 32, Letra A.

**VISTO:** EL Reglamento 525-09, sobre desempeño y promoción de los servidores y funcionarios de la Administración Pública.

## EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE.

**PRIMERO:** APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA EL **ORGANIGRAMA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**, modificando el Organigrama aprobado en fecha 18 de Mayo del año 2011, amparado en la resolución 0046-2011.

**SEGUNDO:** Remítase la siguiente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en la Sala de sesiones Presidente Constitucional José Bordas Valdez, del Palacio Municipal del Ayuntamiento Provincia Santo Domingo, R. D. en la sesión Ordinaria a los dieciocho días (18) del mes de febrero del año Dos Mil Catorce (2015), año 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

Lic. Franklin Rafael Espino,  
Secretario del Concejo Municipal



María de Jesús Martínez Tavares  
Presidenta Concejo Municipal

